MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Ampliación de la adjudicación por Vía de la Excepción Núm. 1/2013 "Servicio de Organización de Eventos Protocolares para la Transmisión de Mando Presidencial 2013 y Otros Eventos"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Núm. 43/13 Con la firma ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE MERARDO MARTINEZ.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. O Leary No. 706, Edif. Patria, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres,** con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial N° 6.950 de fecha 19 de julio de 2011 denominada en adelante el CONTRATANTE y, por la otra, la firma ***ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE MERARDO MARTINEZ,*** representada para este acto por el Sr. **Merardo Martinez**, con Cédula de Identidad N° 361.971, en su calidad de Propietario, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA TRANSMISIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL 2013 Y OTROS EVENTOS.-**

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).
El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de Plazo y de Monto del Contrato Principal Nº 43/2013, del procedimiento de Adjudicación por Vía de la Excepción Núm. 1/2013 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA TRANSMISIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL 2013 Y OTROS EVENTOS", de conformidad al artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el 20 % (veinte por ciento) del monto establecido originalmente.
La modificación de plazo y monto contractual fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1434, de fecha 30 de Diciembre de 2013, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 82/2013. -

SEGUNDA (II Plazo y Monto Ampliado)
Se procederá a ampliar el plazo del contrato principal, por seis (6) meses: Enero, a Junio de 2014. Monto máximo ampliado: Guaraníes Seiscientos Millones (Gs. 600.000.000) y monto mínimo: Guaraníes Trescientos Millones (Gs. 300.000.000), equivalente al 15% del monto original.-

TERCERA (III Vigencia)
La presente Addenda tendrá una vigencia desde el 1º. de Enero al 30 de Junio de 2014.

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)
El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.
Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil trece.-

Sr. Merardo Martínez
Enlace Organización de Eventos

Lic. MERARDO MARTÍNEZ R.
Director de ENLACE
Organización de Eventos

Lic. Juan Andrés Cáceres
Director Gral. de Administración y Finanzas